



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	UBS
Aprobó	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0685 DE 2023

4 MAY 2023

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en la Superintendencia Financiera de Colombia"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 0677 DEL 1 DE MAYO DE 2023

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.11.1.3., y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República es la suprema autoridad administrativa, tal como lo advierte el artículo 189 de la Carta Política.

Que conforme al numeral 13 del señalado precepto constitucional, corresponde al Presidente de la República nombrar a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la Constitución o la ley.

Que bajo estos lineamientos, el Presidente de la República, salvo las disposiciones constitucionales y legales, cuenta con la potestad de nombrar a quienes deban desempeñar los empleos nacionales, entre los que se encuentran el Superintendente Financiero de Colombia y los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que el doctor **JORGE ALEXANDER CASTAÑO GUTIÉRREZ** mediante escrito recibido el 4 de mayo de 2023, presentó renuncia al empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015 permite al Presidente de la República encargar interinstitucionalmente a un funcionario temporalmente en otra entidad, para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante, del cual el Presidente de la República sea nominador por falta temporal o definitiva de su titular.

Que el Presidente de la República en el marco del encargo interinstitucional ha venido designando a empleados de un organismo para desempeñar funciones en otra entidad, cuya provisión le corresponde.

Que ante la ausencia definitiva del titular, se hace necesario proveer el empleo.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en la Superintendencia Financiera de Colombia".

DECRETA

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **JORGE ALEXANDER CASTAÑO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.795, al empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, del empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia Financiera de Colombia, al doctor **CESAR ATTILIO FERRARI QUINE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.000.011.200, actual Asesor 2210 grado 14 de la Planta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mientras se nombra y posesiona el titular del empleo, sin desprenderse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

4 MAY 2023

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ